

## Minuta de la 2ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 6 de febrero de 2024

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, los consejeros electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes, y el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, como invitados a la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía 3 puntos que atendía en lo general a los siguientes temas:

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de 11 Plataformas Electorales, presentadas por 2 Coaliciones, 7 Partidos Políticos y 2 personas aspirantes a candidaturas sin partido.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

Adicionalmente, y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como de la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/013/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral, los Programas de Gobierno y Agenda de Administración Local, así como de la Agenda Legislativa de la Coalición “VA X LA CDMX” integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la oficina de la consejera presidenta.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral y del Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/014/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral y del Programa de Gobierno de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la oficina de la consejera presidenta.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de nueve Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba el registro de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



plataformas electorales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de los siguientes partidos políticos y personas aspirantes a una candidatura sin partido:

- a. Del Partido Acción Nacional para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- b. Del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- c. Del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- d. Del Partido del Trabajo para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- e. Del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- f. Del partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- g. Del partido Morena para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- h. De Efraín Bautista Mejorada en relación con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21.
- i. De José Rodolfo Ávila Ayala en relación con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México.

Al respecto, el secretario técnico señaló que:

“(…) respeto del mismo inciso c) correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, dicho partido presentó documentación en alcance al desahogo del requerimiento que le fue formulado, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado referente a las propuestas para la población en prisión preventiva, lo que ameritará el ajuste respectivo en el anteproyecto correspondiente.”

Además, la Consejera Presidenta, la Mtra. Sonia Pérez Pérez manifestó lo siguiente:

“(…) en ese sentido haríamos una propuesta de modificación para que se impacte este alcance y ya podamos remitirlo al Consejo General, si es que así se aprueba con esa modificación. (...) asimismo, en ese punto específico que analicen en general todo ese documento para ver si hay alguna otra cuestión en la cual se tenga que ajustar o hacer algún impacto, se analice de esta manera y ya se tenga por desahogado el requerimiento y así se remita al Consejo General.”

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- **CAPF/015.** Se aprobó por unanimidad de votos los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba el registro de las plataformas electorales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de los siguientes partidos políticos y personas aspirantes a una candidatura sin partido:

- a. Del Partido Acción Nacional para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- b. Del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- c. Del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.
- d. Del Partido del Trabajo para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- e. Del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- f. Del partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- g. De México y Alcaldías.
- h. Del partido Morena para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.
- i. De Efraín Bautista Mejorada en relación con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 21.
- j. De José Rodolfo Ávila Ayala en relación con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México.

Lo anterior, incluyendo la propuesta de la consejera presidenta.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con trece minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Segunda Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



**SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización.

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**BERNARDO VALLE MONROY**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



# HOJA DE FIRMAS